



LAGUNA BLANCA, 09 de mayo de 2016

N° 221 /.- (SECCION "B") VISTOS: La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y DFL 250 que aprueba el reglamento de compras y contrataciones públicas y sus modificaciones; El Decreto Alcaldicio N° 462/2011 (SECCION "A") que Aprueba el Manual y Reglamento de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 261/2013 (SECCION "A") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N°125 (Sección "A") de fecha 07 de abril de 2016, que designa Secretario Municipal subrogante al funcionario Don. Iván de la Fuente Mansilla; la Solicitud de adquisiciones de materiales y/o artículos de consumo N° 97/2016 emitida por el Secretario Municipal(s); Cotización del proveedor ; Certificado de habilidades para ofertar y contratar con el Estado, emitido por el registro oficial de Chilecompra; En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican, y el acta de constitución del concejo municipal de Laguna Blanca de fecha 6 de Diciembre de 2012.

D E C R E T O

1.- APRUÉBASE, la adquisición de un servicio de montaje, desmontaje, alineación y balanceo de camioneta Great Wall Wingle en los cuatro neumáticos, con el proveedor IMPORTADORA Y COMERCIAL J BORQUEZ Y COMPAÑIA LIMITADA, de acuerdo al artículo N° 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

2.- EMÍTASE, la respectiva orden de compra al proveedor **IMPORTADORA Y COMERCIAL J BORQUEZ Y COMPAÑIA LIMITADA, RUT 76.417.720-7,** con domicilio en la comuna de Punta Arenas.

3.- IMPÚTESE, el gasto a la cuenta presupuestaria área Municipal 215.22.06.002 "**Mantenimiento y Reparación de vehículos,** por un monto total que asciende a \$ **48.997-** (Cuarenta y ocho mil novecientos noventa y siete pesos).

4.- INFORMESE, al Departamento de Administración y Finanzas para conocimiento y trámite a seguir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.


IVAN DE LA FUENTE MANSILLA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
COMUNA LAGUNA BLANCA


ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / IDLFM / mra
DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Control
- Antecedente
- Archivo

